



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 10 de abril de 2023

Expediente N° 21.061/23

RESOLUCION N° 040-IEM-2023

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de **1 (un) Reloj digital Biométrico** para este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que, los elementos en cuestión están destinados a cubrir necesidades del sector Administrativo de este Instituto, según consta a fojas 01 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió la Dirección Adm. Contable, Autorizo la Dirección y que consta en la Solicitud de Gastos N° 04/23.

Que dicha adquisición, se estimo por un importe total de \$120.000,00 (pesos, ciento veinte mil c/00/ctvos.)

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de presupuesto Res. CS. N° 430/21.

Que se realizó el Preventivo correspondiente, según consta a fojas 09 de estos Actuados.

Que la contratación se encuadra en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por monto reducido", Res. CS N° 161/20.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 04 a 07.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorízase a efectuar la **Contratación Directa N° 04/23/IEM** encuadrada en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa Tramite por Monto Reducido" Res.CS N°161-20 y Dcto.820/20, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias, con el fin de realizar la Adquisición de **1 (un) Reloj digital Biométrico** para este Instituto.

ARTICULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 07 a 12 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N°63/16 ONC.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$120.000,00 (pesos, ciento veinte mil c/00/ctvos.)

ARTICULO 4º.- Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.

JUANA LUCRECIA RAMOS
DIRECTORA DE COM. DE CURRICULAR
DIRECCION GENERAL ACADEMICA
SECRETARIA ACADEMICA UNSA

H.º Sr. Julio César B. Z.
DIRECTOR
I.E.M. "DR. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA